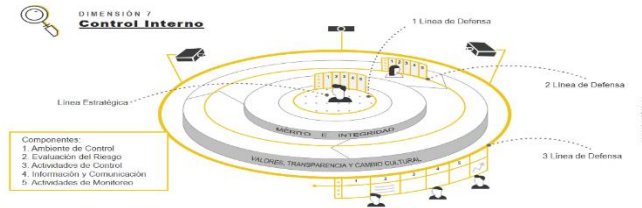


ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

120.5.11

Periodo Evaluado:	Segundo Semestre de 2024
--------------------------	---------------------------------



Estado del Sistema de Control Interno de la entidad

91%

Conclusión General sobre el Sistema de Control Interno

<p>¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada? (Si / en proceso / No) (Justifique su respuesta):</p>	SI	<p>En desarrollo de la política de planeación institucional, la Alta Dirección mediante Resolución Interna 161 del 26 de junio de 2024, definió la ruta estratégica para el periodo 2024 – 2028 a partir de 8 objetivos estratégicos con soporte en los siguientes programas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Garantía de Derechos 2. Defensa de lo Público 3. Función Disciplinaria 4. Acceso a la Justicia 5. Posicionamiento Institucional 6. Modernización Institucional 7. Desarrollo Institucional 8. Aseguramiento Institucional <p>Se pondera positivamente que la Política de Control Interno se elevó a nivel estratégico en el Plan Estratégico Institucional PEI “Personería de Cali, Unidos por tus Derechos”, apuesta institucional que se expresó en el Objetivo 2.4 <i>“Afianzar la cultura del control y la legalidad en la Personería Distrital de Santiago de Cali, a través de mecanismos de transparencia y gestión de los riesgos institucionales, para el logro de los resultados planificados en el cuatrienio”</i> y específicamente se fijó como indicador “1 Sistema de Control Interno Fortalecido”.</p> <p>Este lineamiento de la Alta Dirección evidencia el compromiso para mantener, actualizar y crear nuevos controles institucionales, dirigido a mejorar el Índice de Control Interno (MECI).</p>
--	-----------	---



ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

120.5.11

<p>¿Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados? (Si/No) (Justifique su respuesta):</p>	<p>SI</p>	<p>El Sistema de Control Interno en la Personería de Cali se encuentra debidamente documentado y permite realizar la evaluación a cada uno de los 5 componentes y 17 lineamientos del MECI.</p> <ul style="list-style-type: none">▪ En el componente Ambiente de Control, existe el compromiso y liderazgo a nivel directivo para mantener condiciones mínimas que apoyen el control interno dentro de las áreas de trabajo; el nuevo reto institucional está en afianzar la cultura de documentar y traducir en cifras los impactos misionales e institucionales.▪ En el componente Evaluación del Riesgo, las herramientas para la administración y gestión de los riesgos operativos funcionan adecuadamente, el nuevo reto institucional está en identificar puntos de riesgos fiscal que puedan generar efectos dañosos sobre los recursos de la entidad para poder controlar y evitar.▪ En el componente Actividades de Control, se implementan políticas de operación, procedimientos, acciones y métodos que apoyan el control de los riesgos, el nuevo reto institucional está en el mantenimiento de los controles frente a las condiciones iniciales que hayan tenido cambios normativos o institucionales.▪ En el componente Información y Comunicación, la información se utiliza y comunica de forma adecuada y en tiempos oportunos, el nuevo reto institucional está en la captura, procesamiento y generación de datos que sean fuente de consulta interna y externa.▪ En el componente Actividades de Monitoreo, la autoevaluación y la evaluación independiente cumplen su propósito en la mejora continua de la entidad, el nuevo reto institucional está la coordinación de diferentes actividades de aseguramiento.
<p>La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una institucionalidad (Líneas de defensa) que le permita la toma de decisiones frente al control (Si/No) (Justifique su respuesta):</p>	<p>SI</p>	<p>La institucionalidad del Sistema de Control Interno esta implementado al más alto nivel, las líneas de defensa se articulan en el Comité Directivo, instancia en la que se toman decisiones frente al control, las cuales son comunicadas en todos los niveles de la entidad a través de Resoluciones, Circulares y Memorandos.</p>



ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

120.5.11

Componente	¿El componente está presente y funcionando?	(A) Nivel de Cumplimiento componente	(B) Estado actual: Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas	(C) Nivel de Cumplimiento componente presentado en el informe anterior	(D) Estado del componente presentado en el informe anterior	Avance final del componente
Ambiente de Control	SI	91%	<p>Al cierre de la vigencia 2024, el componente Ambiente de Control se evaluó frente a cinco (5) lineamientos a través de los cuales se observó la presencia, funcionamiento y mantenimiento de los controles.</p> <p>En el marco de la evaluación a la política de integridad en la entidad, se pondera positivamente que en el Plan Estratégico Institucional PEI “Personería de Cali, Unidos por tus Derechos” para el periodo 2024 – 2028, en la orientación estratégica, se mantiene los valores contenidos en el Código de Integridad del Servidor Público y se adiciona la Empatía, valor que también debe estar presente en todas las actuaciones de cada servidor y contratista de la entidad, lo que es una invitación permanente que se realiza a través del boletín interno de circulación digital <i>“Información en tus manos”</i>.</p> <p>Al 31 de diciembre, la Dirección Financiera y Administrativa responsable de la Gestión del Talento Humano en la entidad, certificó que el 100% de funcionarios vinculados acreditan el curso de Integridad Pública del DAFP y en el caso de los contratistas fue acreditado por el 90%.</p> <p>El Modelo de Integridad Pública Versión 1.1 normalizado en el Sistema de Gestión el 28 de noviembre de 2024 y socializado mediante</p>	90%	<p>En el primer semestre de 2024, el componente Ambiente de Control se evaluó frente a cinco (5) lineamientos, con la siguiente verificación:</p> <p>En la evaluación al compromiso institucional con la integridad, valores y principios; la Oficina de Control Interno verificó la publicación del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP vigencia 2024, por el cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción, de conformidad con el Artículo 31 de la Ley 2195 del 18 de enero de 2022.</p> <p>Se verificó que el 77% de funcionarios que ingresaron por primera vez a la planta de cargos de la entidad, acreditaron el certificado del curso virtual de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción de la Función Pública.</p> <p>El 21 de junio de 2024, la entidad conmemoró el Día del Servidor Público con un evento presencial en el Centro Recreacional Yanaconas, actividad dirigida por un Coaching, para fortalecer las habilidades de comunicación y de liderazgo en el marco de los valores y principios de acción contenidos en el Código de Integridad, no se evidenció la firma y refrendación del pacto de integridad, actividad fijada en el PTEP 2024.</p>	1%



ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

120.5.11

		<p>Memorando Interno 20241100118833 del 31 de diciembre de 2024, reafirma los lineamientos de la Resolución Interna No. 139 del 2021, por la cual se normalizó las acciones que han contribuido a la cultura de la legalidad, la transparencia y la integridad pública en la Personería de Cali, siendo necesario que se revise frente al Artículo 1 Literal A Numeral 4 que establece la refrendación anual de los pactos de integridad, lo que también se fijó como control del Riesgo 10 contenido en el mapa de riesgos de corrupción SG.DE.MRC V6.1 F2024/05/06, Acto Administrativo que se encuentra vigente.</p> <p>Al particular, se valida el certificado de agradecimiento por el esfuerzo, dedicación y compromiso, entregado por la Alta Dirección a cada uno de los funcionarios de la entidad en el marco del Día del Servidor Público.</p> <p>Asimismo, se pondera positivamente, que la Política de Talento Humano se elevó a nivel estratégico del PEI, lo que se expresó en el Objetivo 2.3 <i>"Mejorar el bienestar de los funcionarios de la Personería Distrital de Santiago de Cali, a través de iniciativas y acciones permanentes de gestión integral del talento humano, para aumentar la productividad y vocación por el servicio público"</i>; Programa: Desarrollo Institucional</p> <p>Este lineamiento estratégico propicia un ambiente de control adecuado para el desarrollo gradual del Plan Estratégico de Gestión del Talento Humano PEGTH.</p>		<p>En la evaluación a la aplicación de mecanismos para ejercer una adecuada supervisión del SCI; la Oficina de Control Interno verificó que sigue vigente la Resolución 110 de 2020 por la cual se reglamentó el funcionamiento del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y la Resolución 200 de 2021 por la cual se actualizó los integrantes.</p> <p>El escenario de interacción con los integrantes del Comité de Coordinación de Control Interno, se da a través del Comité Directivo que preside el Personero Distrital con asistencia de la 1ra. 2da. y 3ra. línea de defensa, espacio donde se recibe línea misional e institucional, se realizan reportes en temas clave para la toma de decisiones y es viable generar alertas y recomendaciones con alcance preventivo, dado su nivel estratégico.</p> <p>En tal sentido, se evidenció Actas de Comité Directivo de fecha Mayo 14 y 20; Junio 04, 11 y 24 de 2024.</p> <p>En la evaluación a la planeación estratégica con responsables, metas, tiempos que faciliten el seguimiento y aplicación de controles que garanticen de forma razonable su cumplimiento; la Oficina de Control Interno verificó que la entidad realizó la publicación del Plan de Acción Institucional 2024 y los planes institucionales contenidos en el Decreto 612 de 2018, lo que requiere de alineación con el Plan Estratégico Institucional PEI 2024 – 2028, así como la identificación y valoración de riesgos frente a los objetivos estratégicos, para su adecuado control y gestión.</p>	
--	--	---	--	--	--



ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

120.5.11

		<p>En el seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, mediante Memorando Interno No. 20251000001473, la Dirección Financiera y Administrativa responsable de la Gestión del Talento Humano en la entidad, certificó la actualización del 100% de las hojas de vida y de la declaración de bienes, rentas y conflictos de interés de los funcionarios en el SIGEP II, sin pendientes por parte de la entidad; las fallas que presenta el Aplicativo fueron reportadas al Administrador del Sistema, con lo que se da alcance a las recomendaciones de la Oficina de Control Interno.</p> <p>En la verificación de los datos en el SIGEP II, se encontró que la hoja de vida de 55 funcionarios esta desactualizada respecto al cargo y/o dependencia do, esto debe revisarse frente a las reubicaciones presentadas con el personal, debiéndose actualizar por parte de cada funcionario.</p> <p>Al 31 de diciembre, se encontró pendiente la desasociación en el SIGEP II, de 3 funcionarios desvinculados de la entidad.</p> <p>Los contratistas vinculados a la Personería de Cali, suscriben la declaración proactiva de bienes, la cual incluye una manifestación bajo juramento, sobre la existencia de posibles conflictos de interés con personas naturales o jurídicas en cumplimiento de la Ley 2013 de 2019, fortaleciendo de esta manera el control preventivo en la relación contractual.</p> <p>Respecto al Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP que sustituyó al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, cuya reglamentación</p>		<p>En la evaluación al despliegue de actividades clave para la gestión del talento humano en todo el ciclo de vida del servidor público – Ingreso, Permanencia y Retiro, la Oficina de Control Interno verificó lo siguiente:</p> <p>En el marco del Plan de Previsión y Provisión de Personal, al 30 de junio de 2024 la planta de personal (103) está cubierta en el 98% de los cargos (101).</p> <p>Continua vacante el cargo de Secretaria Ejecutiva, declarado desierto en el Concurso Territorial No. 9 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, debido a que ningún postulante cumplió el perfil, situación que debe ser revisada por la entidad, para determinar la pertinencia de los requisitos contenidos en el Manual de Funciones respecto a las condiciones actuales de la entidad.</p> <p>Se verificó que en el Acto Administrativo por el cual se acepta la renuncia de funcionarios, dentro del articulado de las Resolución, se exige la actualización de la Declaración Juramentada de Bienes y Rentas en ocasión con el retiro del cargo, de conformidad con el Artículo 2.2.16.3 del Decreto 1083 de 2015.</p> <p>En consulta realizada en la página del SIGEP II, se verificó la actualización de la hoja de vida de 47 funcionarios, 24 funcionarios pendientes por actualizar y en 29 funcionarios el Aplicativo no arrojó información sobre la hoja de vida, ni la asociación de las hojas de vida de los contratistas vinculados a la entidad.</p>	
--	--	---	--	---	--



ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

120.5.11

			<p>se realizó el 30 de agosto de 2024 mediante el Decreto 1122; el plazo definitivo para su implementación se contará desde el 30 de agosto de 2024 hasta el 30 de agosto de 2026, conforme condición establecida en el parágrafo 3 del Artículo 31 de la Ley 2195 de 2022.</p> <p>Al particular, se destaca que la Personería de Cali, desde el 18 de enero de 2024 publicó el PTEP, programa que tiene vocación de permanencia y se debe ir adaptando y mejorando.</p> <p>Se pondera positivamente que en el Plan Estratégico Institucional PEI “Personería de Cali, Unidos por tus Derechos” para el periodo 2024 – 2028, el desarrollo del PTEP, se elevó a nivel estratégico, lo que se expresó en el Objetivo 2.4 <i>“Afianzar la cultura del control y la legalidad en la Personería Distrital de Santiago de Cali, a través de mecanismos de transparencia y gestión de los riesgos institucionales, para el logro de los resultados planificados en el cuatrienio”</i>, Programa: Aseguramiento Institucional.</p> <p>Este lineamiento estratégico propicia un ambiente de control adecuado para el desarrollo gradual del PTEP, favorece el desarrollo articulado de la gestión del riesgo de corrupción y fraude al que está expuesta la entidad, afianza las medidas adoptadas frente a la prevención de conductas antiéticas y fortalece los lazos de confianza con la sociedad.</p> <p>En el propósito de garantizar el cumplimiento del PTEP en el nivel operativo, se recomienda integrar al Plan de Acción de los procesos vigencia 2025,</p>		<p>Frente a la verificación de la declaración de bienes y renta, conflictos de interés Ley 2013 de 2019, en el Aplicativo de Integridad Pública contenido en el SIGEP II, se evidenció la declaración del 53% de los funcionarios activos y el 97% de los contratistas vinculados; al particular, se evidenció Circular 20242000047983 de mayo 30 de 2024 emitida por la Personería Auxiliar, por la cual se reitera a los funcionarios la obligación de efectuar la actualización de información en el SIGEP II.</p> <p>La entidad debe asegurar que se gestione de forma eficaz y efectiva las actividades de control en cuanto a la activación, vinculaciones y desvinculaciones de usuarios en el SIGEP II y verificar que todos los funcionarios y contratistas de la Personería de Cali, mantengan actualizada su hoja de vida con el empleo o contrato actual, además de verificar la autenticidad de títulos académicos reportados, además de garantizar que la declaración de bienes y renta Ley 190 de 1995 periódica, se realice dentro de los términos de cada anualidad y que los funcionarios políticamente expuestos registren la información correspondiente en el Aplicativo de Integridad Pública Ley 2013 de 2019 y Decreto 830 de 2021, para contar con información disponible y actualizada sobre el talento humano de la entidad.</p> <p>Se verificó que en el 1er. semestre de la vigencia, se ejecutó la convocatoria y elección de la Comisión de Personal para el periodo 2024 – 2026 y mediante Resolución 155 de 19 de junio de 2024 se formalizó.</p> <p>En el marco del Plan Institucional de Capacitación, se verificó la ejecución de las siguientes actividades de formación:</p>	
--	--	--	--	--	--	--



ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

120.5.11

		<p>aquellos instrumentos que además de gestión, requieren financiación, para lograr un desarrollo articulado y permanente.</p> <p>En el seguimiento a la gestión del Control Interno Disciplinario, se verificó que la vigencia 2024 inició con 11 quejas disciplinarias internas en trámite, y entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ingresó a la Personería Auxiliar 29 nuevas quejas.</p> <p>De las 40 quejas disciplinarias internas, 21 se archivaron y 9 fueron inhibitorios. Al 31 de diciembre, continua en investigación 10 quejas.</p> <p>Consultado el Sistema de Gestión Documental ORFEO, no se encontró ingresos tipificados como denuncias.</p> <p>En el seguimiento al funcionamiento del Comité de Convivencia conforme Resolución Interna 078 de 2023, se verificó el desarrollo de 3 reuniones; al 31 de diciembre, no se registraron quejas.</p> <p>Respecto a la Comisión de Personal y conforme con la Resolución Interna 155 de 2024, se verificó su funcionamiento, cuya reunión se desarrolla de manera mensual.</p> <p>El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme Resolución Interna 042 de 2023, desarrollo 8 reuniones. Se registró un 95% de cumplimiento de los estándares mínimos de SGSST.</p> <p>El 2 de octubre de 2024, todas las sedes y puntos de atención de la Personería participaron en el</p>	<p>El día 24 de febrero, se realizó jornada orientada a afianzar la comunicación, fomentar el trabajo en equipo y reforzar la responsabilidad en la consecución de los resultados institucionales, dirigida por coaching en el salón principal de Racamandapa – Cali y la participación de 65 funcionarios.</p> <p>El 29 y 30 de abril, se asistió al Congreso Nacional de Concejales por la Paz y la Democracia realizado en Bogotá D.C., donde participaron 2 Personeros Delegados asignados por comisión.</p> <p>El 20 de mayo, se realizó Capacitación en Derecho Disciplinario, se verificó la participación de 51 funcionarios.</p> <p>El 27 de Junio, se realizó Capacitación en Debido Proceso Penal – Sistemas de Enjuiciamiento Criminal – Sistema Penal Acusatorio Colombiano, se verificó la participación de 16 funcionarios.</p> <p>El 27 de Junio, se asistió al Congreso de Control Fiscal Interno, donde participó funcionarios y contratistas de la Oficina de Control Interno de la entidad (4).</p> <p>En el marco de Plan de Bienestar Social e Incentivos, se verificó la ejecución de las siguientes actividades de bienestar social:</p> <p>En el 1er. semestre de la vigencia 2024, se aplicó la medición del clima laboral y riesgo psicosocial; al particular, se evidenció la ejecución de acciones de intervención con el personal, mediante talleres grupales en módulos de 4 sesiones desarrollados</p>	
--	--	--	--	--



ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

120.5.11

		<p>simulacro de evacuación, actividad incluida en el Plan de Emergencia del SGSST.</p> <p>Frente al conflicto de interés y conforme el mecanismo establecido en la Resolución Interna 075 de 2021, no se encontró registros asociados durante la vigencia 2024.</p> <p>Al 31 de diciembre, se verificó que de 103 cargos de planta se cerró con 101 nombramientos y 2 vacantes.</p> <p>Frente a las acciones de formación ejecutadas, se verificó el cumplimiento del Plan Institucional de Capacitación con 124 horas.</p> <p>En el seguimiento al cumplimiento de la Ley 1857 de 2018, se otorgó el día 6 de diciembre como día de la familia, con lo que se dio cumplimiento a la norma en el segundo semestre de la vigencia.</p> <p>Al 31 de diciembre, el 97% de la planta de funcionarios se encuentran al día con el disfrute de vacaciones.</p> <p>En el seguimiento al cumplimiento de la Ley 581 de 2000, se evidenció que el 60% de los cargos de nivel directivo en la Personería de Cali lo ocupan mujeres.</p> <p>En la vigencia 2024, se realizaron 62 actividades de bienestar social. Se pondera positivamente la implementación de la Línea Escucha, orientada a fortalecer la salud mental de los funcionarios.</p>		<p>entre los meses de marzo y abril, así: Comunicación Asertiva (39 SP); Inteligencia Emocional (57 SP); Inteligencia Relacional (27 SP); Inteligencia Racional (16 SP); Afianzamiento de la Actitud (34 SP).</p> <p>En otras actividades sociales, se verificó la conmemoración Día de la Mujer, Día de la Secretaría, Día de la Madre y Día del Padre.</p> <p>En cumplimiento de la Ley 1857 del 2017, en el 1er. Semestre de la vigencia, la entidad concedió a los funcionarios el disfrute del Día de la Familia.</p> <p>Se destaca la planificación de actividades asociadas con la calidad de vida laboral, con acompañamiento profesional para mejorar el bienestar emocional y psicológico de los funcionarios; estas intervenciones contribuyen a mejorar la salud mental, bienestar personal, familiar e institucional, lo que se pondera positivamente.</p> <p>En el marco del Plan Seguridad y Salud en el Trabajo se destacan las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Promoción y prevención del Riesgo Cardiovascular▪ Promoción y prevención de Riesgos para el Sistema Respiratorio▪ Charlas grupales en Estilos de Liderazgo.▪ Brigada de salud y bienestar. <p>Es fundamental que se realice la alineación entre el Plan Estratégico de Gestión de Talento Humano y el Plan Estratégico Institucional PEI 2024 – 2028, con acciones orientadas a consolidar la Política de Talento Humano.</p>	
--	--	---	--	--	--



ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

120.5.11

Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento o componente	Estado actual: Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas	Nivel de Cumplimiento componente presentado en el informe anterior	Estado del componente presentado en el informe anterior	Avance final del componente
Evaluación de Riesgos	SI	87%	<p>Al cierre de la vigencia 2024, el componente Evaluación de Riesgos se evaluó frente a cuatro (4) lineamientos a través de los cuales se observó la presencia, funcionamiento y mantenimiento de los controles.</p> <p>Riesgos Operativos identificados, valorados y controlados.</p> <p>Al 31 de diciembre, se encontró documentado 47 Riesgos Operativos, la diferencia respecto al primer semestre radica en la eliminación del Riesgo R2 debido a que la actividad que conllevaba al riesgo desapareció (Certificación ICONTEC), con lo cual se dio alcance a la solicitud realizada por la Oficina de Control Interno.</p> <p>La entidad cuenta con evidencia del monitoreo mensual que realiza la primera línea de defensa a través de la herramienta creada desde la vigencia 2022 en la INTRANET; también del seguimiento mensual que realiza la segunda línea de defensa a través del Líder MECI, rol creado desde la vigencia 2020.</p> <p>Para el segundo semestre de la vigencia 2024, se encontró documentando informe por parte del Líder MECI con los siguientes radicados: 20241100078083 13/08/2024 Julio 20241100091483 23/09/2024 Agosto</p>	86%	<p>En el primer semestre de 2024, el componente Evaluación de Riesgos se evaluó frente a cuatro (4) lineamientos, con la siguiente verificación:</p> <p>En la evaluación sobre la definición de objetivos con suficiente claridad para identificar y evaluar los riesgos institucionales, la Oficina de Control Interno verificó que sigue vigente la Resolución 142 de 2020, por la cual se actualizó la Política de Administración de Riesgos y se definió el Esquema de Líneas de Defensa y la Resolución 254 de 2021 por la cual se actualizó la metodología para la gestión de los riesgos versión 5.0 de la Guía de Administración de Riesgos de la Función Pública.</p> <p>Al particular, es necesario que se revise y actualice los Actos Administrativos frente al nuevo direccionamiento estratégico de la Personería de Cali para el periodo 2024 – 2028 y se migre a la versión 6.0 de la Guía de Administración de Riesgos de la Función Pública, que incluya controles para la gestión del riesgo fiscal.</p> <p>Las actualizaciones que se realicen, deben ser ajustadas en el módulo de Administración de Riesgos contenido en el portal web de Inducción y Reinducción de la entidad.</p> <p>En el mediano plazo se recomienda, realizar la administración y gestión de los riesgos a través de un Software o Aplicativo.</p> <p>En la evaluación sobre la identificación y análisis de riesgos institucionales, la Oficina de Control Interno verificó la disponibilidad del mapa de riesgos por cada</p>	1%



ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

120.5.11

		<p>20241100097773 15/10/2024 Septiembre 20241100106043 12/11/2024 Octubre 20241100118613 30/12/2024 Noviembre 20251100002633 16/01/2025 Diciembre</p> <p>Materialización de Eventos de Riesgos.</p> <p>Entre del 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, la segunda línea de defensa registró la materialización de 47 eventos de riesgos, 30 más que en la vigencia 2023, con la siguiente distribución:</p> <p>44,68% Vigilancia Administrativa (21) 21,27% Derechos Humanos (10) 12,76% Participación Ciudadana (6) 10,63% Administrativo y Financiero (5) 6,38% Talento Humano (3) 2,12% Direccionamiento Estratégico (1) 2,12% Gestión de Legalidad (1)</p> <p>Ninguno de los riesgos donde se presentaron materializaciones, se encontraba en zona Alta o Extrema. Respecto al diseño de los controles, estos son adecuados al contexto, la debilidad se presenta en la ejecución del control.</p> <p>Lo anterior, asociado al desconocimiento operativo por parte de funcionarios y contratistas, lo que se debe afianzar desde las actividades de inducción, reinducción, entrenamiento y capacitación en la administración y gestión de los riesgos.</p>		<p>uno de los 11 procesos contenidos en la cadena de resultados de la entidad (Repositorio Institucional y Página Web).</p> <p>Al 30 de junio, se encontró documentado 48 Riesgos Operativos, con registro mensual del monitoreo realizado a través de la INTRANET por el 100% de los procesos, seguimiento documentado por el Líder MECI, con la respectiva sistematización de eventos de riesgos:</p> <table border="0"> <tr><td>20241100011703</td><td>12/02/2024 Enero</td></tr> <tr><td>20241100019723</td><td>11/03/2024 Febrero</td></tr> <tr><td>20241100030193</td><td>16/04/2024 Marzo</td></tr> <tr><td>20241100039713</td><td>10/05/2024 Abril</td></tr> <tr><td>20241100055213</td><td>19/06/2024 Mayo</td></tr> <tr><td>20241100063513</td><td>12/07/2024 Junio</td></tr> </table> <p>En el mes de febrero de 2024, se evidenció la interrupción temporal de la funcionalidad de VPN; vencimiento temporal de licencias antivirus; suspensión del servicio de internet en las sedes y puntos de atención por fuera del piso 13.</p> <p>Al particular, estos eventos y las acciones de contingencia quedaron documentadas, identificando un nuevo riesgo <i>“Posibilidad de afectación reputacional por limitación total o parcial de acceso a los sistemas de información que soportan la prestación del servicio interno y/o externo del proceso, debido a fallas técnicas y/o administrativas”</i>, Radicado ORFEO 20241200032923 del 24 de abril de 2024 emitido por la Oficina de Control Interno, el cual fue incorporado a los mapas de riesgo (R48) por la Oficina de Planeación.</p> <p>Mediante Memorando 20241300010273 del 8 de febrero de 2024, la Oficina Asesora Jurídica, informa un nuevo riesgo, por tutela interpuesta a la entidad debido a indebida notificación de fallo disciplinario, presentado en</p>	20241100011703	12/02/2024 Enero	20241100019723	11/03/2024 Febrero	20241100030193	16/04/2024 Marzo	20241100039713	10/05/2024 Abril	20241100055213	19/06/2024 Mayo	20241100063513	12/07/2024 Junio	
20241100011703	12/02/2024 Enero																
20241100019723	11/03/2024 Febrero																
20241100030193	16/04/2024 Marzo																
20241100039713	10/05/2024 Abril																
20241100055213	19/06/2024 Mayo																
20241100063513	12/07/2024 Junio																



ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

120.5.11

			<p>También se debe fortalecer desde las mesas de ayuda que trata el Artículo 4 de la Resolución 254 del 2021.</p> <p>Evaluación de los controles</p> <p>Con corte al 31 de diciembre, la Oficina de Control Interno realizó la evaluación sobre el diseño y funcionamiento de los controles preventivos, detectivos y correctivos fijados en los 11 mapas de riesgo operativo.</p> <p>Su efectividad se logró establecer en la disminución de la probabilidad de ocurrencia de los siguientes riesgos:</p> <p>Dir. Estratégico R8; R26 Com. Publica R1; R8; R26;R36 Derechos Humanos R6; R8 Participación Ciudadana R6; R8 Vigilancia Administrativa R6; R8 Solución de Conflictos R4; R12 Talento Humano R26 Administrativo y Financiero R20;R26 Gestión de Legalidad R26 Gestión de TI. R8; R26 Eval. y Seguimiento R8; R34</p> <p>Los siguientes riesgos corresponde a aquellos que aumentaron la probabilidad de ocurrencia:</p> <p>Derechos Humanos R4 Participación Ciudadana R6; R8 Vigilancia Administrativa R3 Solución de Conflictos R4; R12 Talento Humano R5; R35 Administrativo y Financiero R1 Gestión de Legalidad R1</p>		<p>la Dirección Operativa de Vigilancia de la Conducta Oficial; al 30 de junio no se encontró incorporado al mapa de riesgos de Vigilancia Administrativa.</p> <p>Mediante Memorando 20241300024943 del 2 de abril de 2024, la Oficina Asesora Jurídica, informa que el Riesgo 9 <i>“tutela interpuesta a la entidad por vencimiento de términos y/o la respuesta no fue de fondo”</i> no se encontraba identificado en el mapa de riesgo del proceso Gestión de Legalidad; al 30 de junio se encontró incorporado al mapa de riesgos del proceso.</p> <p>Entre el 1 de enero y el 30 de junio, la Oficina de Planeación en calidad de administradora de los riesgos institucionales, registró la materialización de 35 eventos de riesgos, de los cuales el 49% se presentó en el Riesgo 10 asociado con inactividad de expedientes disciplinarios y el 40% se presentó en el Riesgo 9 asociado con tutela por vencimiento de términos o la respuesta no fue de fondo.</p> <p>Frente a la materialización del Riesgo 10, se verificó que la Dirección Operativa de Vigilancia de la Conducta Oficial, escaló conocimiento a la Personería Auxiliar que ejerce el control disciplinario interno.</p> <p>Frente a la materialización del Riesgo 9, se verificó que la Oficina Asesora Jurídica realizó el trámite de respuesta a las tutelas, solicitando al Juez determinar hecho superado en todos los casos, en virtud que la respuesta de fondo al peticionario, fue gestionada una vez se conoció la acción de tutela.</p> <p>Durante el 1er. Semestre se presentaron otros eventos de riesgos materializados así: R22. Hurto de celular, 2 eventos Centro de Conciliación.</p>	
--	--	--	---	--	---	--



ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

120.5.11

		<p>Los siguientes riesgos corresponde a aquellos que son necesario diferenciar frente a los riesgos de índole fiscal:</p> <p>Solución de Conflictos R13 Talento Humano R15; R16; R17; R18; R19; R45 Administrativo y Financiero R21;R22; R23; R24;R25 Gestión de Legalidad R31;R32</p> <p>Los siguientes riesgos corresponde a aquellos que el diseño del control es inadecuado y no mitiga la causa inmediata y/o raíz:</p> <p>Dir. Estratégico R9 Derechos Humanos R9 Participación Ciudadana R9 Vigilancia Administrativa R9 Solución de Conflictos R9 Talento Humano R9 Administrativo y Financiero R9; R20;R26 Gestión de Legalidad R9; R30</p> <p>Los siguientes riesgos corresponde a aquellos que el diseño del control se debe ajustar al contexto actual:</p> <p>Dir. Estratégico R44 Com. Publica R38 Derechos Humanos R6; R8 Participación Ciudadana R6; R8 Vigilancia Administrativa R11 Administrativo y Financiero R20 Gestión de Legalidad R26</p> <p>Eficacia de la Política de Administración de los Riesgos.</p>	<p>R5. Incumplimiento meta plan de acción Q3, 1 evento Talento Humano.</p> <p>R42. Error en informe de medición Q1, 1 evento Oficina de Planeación.</p> <p>En el mes de febrero (2) y en el mes de mayo (2), ingresaron a la entidad 4 Quejas/Reclamos por el servicio radicadas por el SGD ORFEO, el 100% se originó en los puntos de atención y líneas de trabajo de la Dirección del Ministerio Público, Defensa y Promoción de Derechos Humanos y soportan trámite por parte de la Personería Auxiliar, quien ejerce el control disciplinario interno, sin embargo, no fueron reportadas por el proceso en el monitoreo mensual a los riesgos (R4 queja o reclamo debido a inconformidad del usuario en la prestación del servicio).</p> <p>En la identificación y análisis de cambios significativos, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento a las medidas adoptadas mediante Circular 202420000212253 del 14 de marzo de 2024, por la cual se faculta a los Personeros Delegados en razón de sus funciones y competencias, para suscribir los oficios que dan soporte a las actuaciones administrativas ante los diferentes organismos de la Administración Distrital, cuyo propósito es el de atender los principios de eficacia, eficiencia y celeridad en la prestación del servicio.</p> <p>Frente a este cambio, se analizó el comportamiento del riesgo operativo (Riesgo 9), estableciendo situaciones de alerta debido al aumento de tutelas interpuestas a la entidad por el vencimiento de términos en la respuesta a peticiones y/o la respuesta no fue de fondo.</p> <p>Al 30 de junio de 2024, la Oficina Asesora Jurídica certificó el ingreso de 22 acciones de tutelas contra la entidad:</p>	
--	--	--	--	--



ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

120.5.11

		<p>Con la verificación realizada a la efectividad de los controles, se puede afirmar que el 56% de los riesgos están adecuadamente controlados y solo requieren de supervisión: Zona de Riesgo Residual Baja.</p> <p>El 33% de los riesgos, se pueden asumir con los controles existentes y requieren monitoreo periódico: Zona de Riesgo Residual Moderado.</p> <p>El 10% de los riesgos requieren controles adicionales: Zona de Riesgo Residual Alta.</p> <p>El 1% de los riesgos deben ser tratados a nivel estratégico: Zona de Riesgo Residual Extremo.</p> <p>En este sentido, se recomienda a la Alta Dirección mantener la Política de Administración de Riesgos establecida en el Artículo 1 de la Resolución 142 de 2020, así como el nivel de aceptación del riesgo conocido como apetito del riesgo y fijado en el Artículo 5 de la Resolución 254 de 2021.</p> <p>Frente a la metodología, al 31 de diciembre de 2024, aún no se han actualizado las Resoluciones 142 de 2020 y 254 de 2021 respecto a la versión 6.0 de la Guía de Administración de Riesgos de la Función Pública, ni al direccionamiento estratégico de la Personería de Cali para el periodo 2024 – 2028, recomendación que la Oficina de Control Interno dejó documentada en el informe anterior.</p>	<p>20241300010273 02/02/2024 Enero 20241300019303 07/03/2024 Febrero 20241300024943 02/04/2024 Marzo 20241300038393 08/05/2024 Abril 20241300053793 14/06/2024 Mayo 20241300061963 09/07/2024 Julio</p> <p>Mediante Memorando 20241100040983 del 15 de mayo de 2024, la Oficina Asesora de Planeación comunicó el ajuste en la redacción del Riesgo 9 “<i>tutela interpuesta a la entidad</i>” modificando la causa inmediata que corresponde al hecho que determina la materialización, quedando “<i>tutela fallada en contra de la entidad</i>” dejando la misma valoración y los mismos controles.</p> <p>Debido a este cambio en la redacción de la causa inmediata, en el mes de mayo (1 tutela) y junio (7 tutelas), la Oficina de Planeación no contabilizó como eventos de riesgo materializado, las tutelas interpuestas a la entidad por vencimiento de términos y/o la respuesta no fue de fondo; tampoco se documentó el fallo del Juez (a favor o en contra) para determinar si hubo o no materialización del riesgo, con el cambio de redacción realizado al riesgo.</p> <p>Cabe indicar, que los controles deben estar orientados a disminuir la probabilidad de ocurrencia y/o mitigar el efecto en caso de materialización; en este sentido, se concluye que el Riesgo 9 no está siendo adecuadamente mitigado.</p> <p>En la evaluación del riesgo de fraude o corrupción, Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, relacionado con la prevención de los riesgos de corrupción; la Oficina de Control Interno verificó medidas adoptadas para prevenir prácticas y conductas que puedan abrir espacios para</p>	
--	--	--	--	--



ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

120.5.11

		<p>Se debe tener en cuenta que las actualizaciones que se realicen, también deben realizarse en el módulo de Administración de Riesgos contenido en el portal web de Inducción y Reinducción de la entidad, así como en las herramientas para administración y gestión de los riesgos.</p> <p>Conforme con la evaluación de los controles realizada al cierre de la vigencia 2024 e informado a cada uno de los procesos, se hace necesario una nueva versión de los mapas de riesgos (V8.0).</p> <p>Seguimiento a los riesgos de mayor exposición</p> <p>La Personería de Cali en el marco de sus funciones y competencias, recibe a diario peticiones que son impetradas directamente a la entidad para ser gestionadas por el Ente de Control y Vigilancia Administrativa, así como solicitudes de seguimiento a derechos de petición interpuestos ante la Administración Distrital, lo que en ambos casos requiere una permanente disposición institucional.</p> <p>Durante la vigencia 2024, la Oficina de Control Interno generó 8 alertas con alcance preventivo frente al vencimiento de términos en respuesta a peticiones, para la respectiva revisión, corrección o trámite y contrarrestar eventos de riesgo o afectación en la prestación del servicio; al particular, se relacionan los radicados de los informes emitidos en el segundo semestre de 2024:</p>		<p>configurar hechos de corrupción en los procesos de la entidad, las cuales se encontraron vigentes:</p> <p>Resolución 139 de 2021. Lineamientos internos frente a la legalidad, la transparencia y la integridad pública en la Personería de Cali.</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Código de Integridad del Servidor Público, Ley 2016 de 2020.▪ Curso de Integridad, Transparencia y Lucha contra la corrupción, requisito de ingreso.▪ Firma y refrendación anual del Pacto de Integridad, compromiso individual.▪ Mesa de Transparencia para garantizar la publicación y el derecho de acceso a la información pública que produce la entidad: Directorio de Funcionarios, asignación salarial, actualización de hojas de vida en el SIGEP.▪ Declaración de Bienes y Rentas del servidor público al ingresar, en cada anualidad y al retirarse de la entidad.▪ Política y mecanismo interno de prevención frente a cualquier conflicto de interés.▪ Mecanismo de reporte interno para que los funcionarios alerten sobre cualquier evento o acto asociado a hechos de corrupción.▪ Línea anticorrupción 01 8000 91 2667 divulgada en el sitio web oficial de la entidad para denuncias ante hechos inaceptables y que involucre a funcionarios de la entidad. <p>El día 26 de junio de 2024, mediante boletín de prensa emitido por la Personería de Cali, se informó a la ciudadanía, que ante el conocimiento que se tuvo de las órdenes de captura contra servidores públicos de la Secretaría de Movilidad por presuntos hechos de corrupción, se estableció la presencia de un Personero Delegado vinculado a la entidad desde el 23 de febrero de 2016; se informó que antes que se conocieran los</p>	
--	--	---	--	---	--



ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

120.5.11

		<p>20241200080813 20241200080793 20241200080803 20241200080693 20241200082983</p> <p>Durante la vigencia 2024, la Oficina Asesora Jurídica documentó 12 informes con la relación de 38 tutelas que ingresaron a la entidad por vencimiento de términos en la respuesta a peticiones, respuesta extemporánea y/o la respuesta no fue de fondo.</p> <p>El 79% que equivale a 30 tutelas, el fallo fue favorable para la Personería de Cali.</p> <p>El 21% que equivale a 8 tutelas, el fallo fue desfavorable para la Personería de Cali.</p> <p>Verificado los soportes que evidencian la gestión de 2.439 peticiones y solicitudes de información que ingresaron a la entidad en el segundo semestre de la vigencia 2024, se estableció que el cumplimiento con los términos de Ley corresponde al 89%, la extemporaneidad en la respuesta es del 10% y el vencimiento equivale al 1%.</p> <p>En el reporte que arroja el Sistema SIPOTS contratado con la empresa de envío 4-72, la devolución de correspondencia física registra un 23%, lo que debe ser revisado frente a la extemporaneidad.</p> <p>Es necesario que se eliminen barreras operativas que ocasionan represamiento y</p>		<p>hechos de presunta corrupción y la orden de captura por parte de la Fiscalía, el funcionario involucrado solicitó una licencia no remunerada del 14 de junio al 13 de agosto de 2024, la cual fue concedida mediante Resolución 143 del 11 de junio de 2024.</p> <p>A fin de esclarecer los posibles hechos que fueron conocidos y que comprometen a un funcionario activo de la entidad, se verificó que la Personería Auxiliar en su calidad de Control Disciplinario Interno de Cali, abrió investigación disciplinaria (Expediente 018-2024) e informó que se dio atención inmediata a los requerimientos realizados por la Fiscalía.</p> <p>Otras medidas adoptadas en materia de transparencia e integridad institucional para erradicar cualquier conducta antiética detectada en la entidad corresponde a:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Medidas de debida diligencia.▪ Redes Interinstitucionales.▪ Canales de Denuncias.▪ Transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad.▪ Iniciativas Adicionales.▪ Gestión de Riesgos de Corrupción y Fraude. <p>Frente a la gestión de riesgos de fraude y corrupción, se verificó que el 6 de abril de 2024 el mapa de riesgos de corrupción se actualizó de versión 5.1 a versión 6.0. En la revisión de la versión actualizada 6.0, se observó que se mantienen los 26 riesgos documentados en la versión 5.1, no se registran cambios frente a la valoración del riesgo inherente ni residual, continúan los mismos controles, gestores e indicadores, lo que indica que las condiciones iniciales para los riesgos de corrupción identificados desde la vigencia 2022, no han cambiado.</p>	
--	--	--	--	--	--



ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

120.5.11

		<p>demora en la respuesta a las peticiones impetradas directamente a la Personería de Cali. Específicamente, esto se evidencia con aquellas peticiones que son reasignadas como comisión, lo que implica agotar una serie de pasos que restan eficacia y eficiencia en la presentación del servicio.</p> <p>En el propósito de mejorar los tiempos de respuesta, aumentar la eficiencia en la prestación del servicio y mantener la satisfacción de los usuarios, se debe analizar si las actividades de control contenidas en el procedimiento documentado para la gestión de peticiones y los controles preventivos, detectivos y correctivos asociados con el riesgo operativo, se ajustan al contexto actual o requieren ser actualizados, recomendación que la Oficina de Control Interno dejó documentada en el informe anterior.</p> <p>Riesgos de Corrupción</p> <p>Al 31 de diciembre, no se evidenció reporte de eventos asociados con riesgos de corrupción o fraude, ni otro documento que indique lo contrario, tampoco se registró la identificación de nuevos riesgos de corrupción por parte de los funcionarios; consultado el Sistema de Gestión Documental ORFEO, no se encontró ingresos tipificados como denuncias.</p> <p>se reitera la necesidad de analizar la presencia de nuevos factores que puedan propiciar un riesgo de corrupción o fraude, y actualizar el mapa de riesgos de corrupción.</p>		<p>Al 30 de junio, no se evidenció reporte de eventos asociados con riesgos de corrupción o fraude, ni otro documento que indique lo contrario, tampoco se registró la identificación de nuevos riesgos de corrupción por parte de la entidad.</p> <p>Frente a los riesgos de corrupción, los responsables de las diferentes áreas de la entidad, deben revisar si las condiciones iniciales, controles, gestor o responsable, han sufrido modificación en el último año y analizar la presencia de nuevos factores que puedan propiciar un riesgo de corrupción o fraude, en el entendido que el hecho no se ha presentado, pero que podría presentarse en situaciones de oportunidad, responsabilidad y presión.</p> <p>Se recomienda a la Oficina de Planeación, establecer el propósito de cada control e incluir el detalle de su operación en el mapa de riesgos e incorporar aquellos controles que han sido adoptados por los procesos en el último año y que ayudan a la gestión del riesgo de corrupción y fraude, además de afianzar las actividades de interiorización con funcionarios y contratistas.</p>	
--	--	--	--	---	--



ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

120.5.11

Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente	Estado actual: Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas	Nivel de Cumplimiento componente presentado en el informe anterior	Estado del componente presentado en el informe anterior	Avance final del componente
Actividades de Control	SI	87%	<p>Al cierre de la vigencia 2024, el componente Actividades de Control se evaluó frente a tres (3) lineamientos a través de los cuales se observó la presencia, funcionamiento y mantenimiento de los controles.</p> <p>Repositorio Institucional Se verificó el mantenimiento del Repositorio Institucional, módulo creado desde la vigencia 2022 en el SGD ORFEO, a través del cual se administran los documentos que apoyan la operación de los procesos, control con el que se asegura la circulación de versiones vigentes.</p> <p>La creación, modificación o eliminación de documentos, se informa mensualmente por la Oficina de Planeación, lo que disminuye la exposición al riesgo de pérdida de documentos y se conserva la memoria institucional, trazabilidad registrada en los siguientes radicados correspondientes al segundo semestre del 2024:</p> <p>20241100076003 08/08/2024 Julio 20241100091473 23/09/2024 Agosto 20241100096873 10/10/2024 Septiembre 20241100104033 13/11/2024 Octubre 20241100118303 30/12/2024 Noviembre 20251100005553 30/01/2025 Diciembre</p>	86%	<p>En el primer semestre de 2024, el componente Actividades de Control se evaluó frente a tres (3) lineamientos, con la siguiente verificación:</p> <p>En la evaluación al diseño y desarrollo de las actividades de control en la entidad, la Oficina de Control Interno verificó la disponibilidad de procedimientos y políticas de operación en el Repositorio Institucional localizado en el SGD ORFEO, también se encontraron publicados en el sitio web oficial de la entidad.</p> <p>Respecto a la integración de controles para mitigar los riesgos institucionales, se observa que hay decisiones administrativas tomadas por la Alta Dirección, emitidas a través de Circulares, Memorandos, Resoluciones, otras decisiones administrativas documentadas en Actas de los Comités; cambios en los Sistema de Información de la entidad, nuevas instrucciones de trabajo que involucra actividades como la disponibilidad; implementaciones que no se han vinculado o actualizado en los procedimientos y políticas de operación documentadas.</p> <p>Se verificó que los documentos que dan soporte a la operación de los procesos, se controlan de forma adecuada mediante versiones, gestión que se realiza conforme las solicitudes de creación, cambio y eliminación que solicitan los procesos a la Oficina</p>	1%



ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

120.5.11

			<p>Al 31 de diciembre, se encontró documentado 49 procedimientos, 8 manuales, 5 guías, 75 planes y programas y 8 protocolos normalizados dentro del Sistema de Gestión, lo que favorece la Política de Control Interno de la entidad.</p> <p>Instrumentos de Gestión de la Información</p> <p>Se pondera positivamente la adopción mediante Resolución Interna 237 del 17 de octubre de 2024, de los instrumentos de gestión de la información, los cuales facilitan el acceso a la información que produce y controla la entidad y contrarresta el riesgo de pérdida de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, con lo que se da alcance a las recomendaciones de la Oficina de Control Interno.</p> <p>Al particular, se verificó la publicación de los siguientes instrumentos en el sitio web de la entidad / Botón de Transparencia y Acceso a la Información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Registro de Activos de Información ▪ Índice de información clasificada y reservada ▪ Esquema de Publicación de Información ▪ Programa de Gestión Documental ▪ Tablas de Retención Documental ▪ Tablas de Valoración Documental ▪ Bando Terminológico Banter 		<p>Asesora de Planeación en su calidad de administradora del Sistema de Gestión, inventario que se encuentra documentado mediante los siguientes radicados:</p> <p>20241100011563 12/02/2024 Enero 20241100019713 11/03/2024 Febrero 20241100026423 05/04/2024 Marzo 20241100039703 10/05/2024 Abril 20241100052633 12/06/2024 Mayo 20241100063503 12/07/2024 Junio</p> <p>Mediate Memorando 20241100037833 del 7 de mayo de 2024, la Oficina Asesora de Planeación, socializó el cambio de imagen institucional (Logo) en formatos y plantillas autorizados para el registro de las actividades y actuaciones diarias de los funcionarios.</p> <p>En la evaluación al despliegue de procedimientos y políticas de operación, la Oficina de Control Interno verificó que entre el 1 de enero y el 30 de junio, se han tomado medidas correctivas especialmente en la gestión contractual, al particular se evidenció:</p> <p>Circular 2024100000014 del 05 de marzo de 2024, por la cual la entidad actualizó la tabla de honorarios que regía desde el 2020 para los contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión de personas naturales, lo que se aplicó de conformidad con el incremento de precios del consumidor, inflación y variables macroeconómicas para asegurar el equilibrio presupuestal de la entidad.</p> <p>Memorando 20242000021593 del 15 de marzo de 2024, por el cual la Personería Auxiliar convocó</p>
--	--	--	--	--	--



ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

120.5.11

			<p>Mecanismos de Control En la vigencia 2024, se generaron las siguientes medidas y controles:</p> <p>Mediante Resolución 079 del 22 de marzo de 2024 se actualizó el Manual de Políticas Contables, lo que favorece la gestión del riesgo contable.</p> <p>Mediante Resolución 092 del 10 de abril de 2024, se ordenó la baja de bienes muebles y mediante Resolución 302 del 17 de diciembre de 2024, se realizó la depuración contable permanente y sostenible de unos activos totalmente depreciados en uso en la entidad, lo que favorece la gestión del riesgo contable y fiscal.</p> <p>Mediante Resolución 109 del 24 de abril de 2024, se adoptó el Decreto 303 de 05 de marzo del 2024 y se fijó la escala de viáticos de la entidad y mediante Resolución 294 del 11 de diciembre de 2024 se amplió la vigencia de la Resolución 109. Mediante Resolución 114 del 2 de mayo de 2024 se estableció el trámite y la escala para la autorización y pago de los gastos de viaje para prestadores de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de entidad, lo que favorece la gestión del riesgo fiscal.</p> <p>Mediante Resolución 123 del 10 de mayo de 2024, se convocó y fijó el procedimiento de elección de los representantes de los empleados ante la Comisión de Personal de la entidad para el periodo 2024 - 2026 y mediante Resolución 155 del 19 de junio de 2024 se conformó la</p>		<p>capacitación dirigida a todos los supervisores de contratos, para dar instrucción sobre las responsabilidades en el ejercicio supervisor.</p> <p>Memorando No. 20241300029003 del 12 de abril de 2024, por el cual la Oficina Asesora Jurídica emitió directriz para los supervisores, respecto a las especificaciones que deben cumplir los informes presentados por los contratistas, los cuales deben proporcionar información clara y concisa sobre el avance de las actividades realizadas, al igual que incluir detalles sobre las fechas, lugares y personas involucradas en cada actividad.</p> <p>Mediante Resolución No. 114 del 2 de mayo de 2024, por la cual se estableció el trámite y la escala para la autorización y pago de gastos de viaje para prestadores de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad.</p> <p>Memorando 20241300044423 del 21 de mayo de 2024, por el cual la Oficina Asesora Jurídica realizó la socialización de formatos y orden de presentación para cuentas de cobro, de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, orientado a unificar criterios respecto a la forma y contenido, como también establecer lineamientos claros acerca de lo que debe ser verificado por cada uno de los supervisores.</p> <p>Mediante Circular 20242400050653 del 7 de junio de 2024, la Dirección Financiera y Administrativa, fijó el cronograma de fechas para radicación de cuentas en la Oficina Asesora Jurídica.</p>	
--	--	--	--	--	---	--



ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

120.5.11

			<p>Comisión, lo que favorece la gestión del riesgo administrativo.</p> <p>Mediante Resolución 161 del 26 de junio de 2024, se aprobó el Plan Estratégico Institucional PEI para el periodo 2024-2028, lo que favorece la gestión del riesgo estratégico.</p> <p>Mediante Resolución 177 del 30 de julio de 2024, se creó el Comité de Seguimiento a las Políticas y al cumplimiento del Plan de Desarrollo del Distrito de Cali. lo que favorece la gestión del riesgo estratégico.</p> <p>Mediante Resolución 178 del 30 de julio de 2024, se institucionalizó la Mesa Transversal de Transparencia para el cumplimiento del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública – ITA, lo que favorece la gestión del riesgo estratégico.</p> <p>Mediante Resolución 183 del 12 de agosto de 2024 se fijó los parámetros para el seguimiento y medición de los planes de acción de la entidad para el periodo 2024 – 2028, lo que favorece la gestión del riesgo operativo.</p> <p>Mediante Resolución 210 del 19 de septiembre de 2024 se reglamentó el otorgamiento de incentivos para los servidores públicos de la entidad y mediante Resolución 254 del 31 de octubre de 2024 se exaltó a servidores públicos de carrera administrativa y se otorgó unos incentivos, lo que favorece la gestión del riesgo administrativo.</p>		<p>Al 30 de junio, sigue pendiente la implementación anunciada por la Oficina Asesora Jurídica mediante Memorando 20241300005133 del 22 de enero del 2024, respecto a la creación de usuarios supervisores en el SECOP II.</p> <p>En cuanto a los tiempos de respuesta de peticiones y solicitudes de información impetradas a la entidad, en 1.872 radicados que el SGD ORFEO registra respuesta dentro de los términos de Ley, en el 30% de los radicados, se generaron las siguientes alertas frente a los controles:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Interrupción del Sistema de Alertas en el SGD ORFEO.▪ Pérdida de Trazabilidad de la Prestación del Servicio.▪ Desviación del Indicador de Tiempos de Respuesta. <p>Al particular, se hace necesario que las Direcciones Operativas identifiquen las causas y corrijan las fallas operativas que se presentan en la gestión de peticiones asignadas mediante comisión y tomen acciones para asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y sus registros y que los datos estén libres de omisión, error o incumplimiento.</p> <p>Por otra parte y respecto a la evaluación del control interno contable, es necesario que la entidad mantenga la efectividad de las medidas adoptadas, afiance el control del inventario físico y contable para prevenir efectos dañinos sobre bienes, recursos y el patrimonio. En tal propósito, se recomienda pasar de controles manuales a controles automáticos,</p>	
--	--	--	---	--	--	--



ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

120.5.11

			<p>Mediante Resolución 237 del 17 de octubre de 2024 se adoptó los instrumentos de gestión de la información pública de la entidad, lo que favorece la gestión del riesgo estratégico.</p> <p>Mediante Resolución 206 del 17 de septiembre de 2024 se delegó en el Personero Auxiliar la función de reconocer y ordenar el pago de acreencias que por cualquier concepto tengan los funcionarios o exfuncionarios de la entidad, lo que favorece la gestión del riesgo fiscal.</p> <p>Mediante Resolución 224 del 3 de octubre de 2024 por la cual se modificó la Resolución Interna 219 de 2020, relacionada con la delegación del Personero Auxiliar o quien haga sus veces en calidad de ordenador del gasto de los viáticos del Personero Distrital, lo que favorece la gestión del riesgo fiscal.</p> <p>Mediante Resolución 282 del 5 de diciembre de 2024 se delegó en el Personero Auxiliar la expedición y suscripción de todos los actos precontractuales, contractuales y post contractuales, lo que favorece la gestión del riesgo fiscal.</p> <p>Mediante Resolución 313 del 31 de diciembre de 2024, se constituyeron reservas de caja y de tesorería para incorporar y cancelar en la vigencia fiscal 2025, lo que favorece el riesgo contable y fiscal.</p> <p>Mediante Resolución 314 del 31 de diciembre de 2024 se procedió a realizar el reintegro de recursos de tesorería a la Subdirección de la Tesorería de la Alcaldía Cali de la vigencia 2024, lo que favorece el riesgo contable y fiscal.</p>		<p>umentar la frecuencia de su aplicación y asegurar la segregación de funciones.</p> <p>También se hace necesario establecer un Plan de Austeridad y Gestión Ambiental, dirigido a elevar la eficiencia y efectividad en la utilización de los recursos, a través de acciones que promuevan el uso racional de los mismos, con lineamientos, controles y medidas de ahorro razonables, que eviten un impacto presupuestal a largo plazo.</p> <p>En la evaluación al desarrollo de controles generales sobre TI que apoyen la consecución de los objetivos, la Oficina de Control Interno verificó la publicación del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información 2024.</p> <p>Se verificó que mediante Circular 20242000021693 del 15 de marzo de 2024, la Personería Auxiliar, reiteró la aplicación de la Resolución 178 de 2023 por la cual se adoptó el Acuerdo de Seguridad y Privacidad de la Información, como control frente a la confidencialidad de la información que produce, controla y custodia la entidad.</p> <p>Al 30 de junio, se verificó la suscripción del Acuerdo por parte de los funcionarios, registro que hace parte de la historial laboral del funcionario.</p> <p>Se verificó que mediante Circular 20242400028693 del 11 de abril de 2024, la Dirección Financiera y Administrativa, emitió lineamientos para el control de solicitudes de soporte técnico de TI y de ORFEO, también se reiteró el uso obligatorio de los correos institucionales, solo para fines laborales.</p>	
--	--	--	---	--	---	--



ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

120.5.11

			<p>Entre el 1 de julio y el 31 de diciembre, se generó las siguientes medidas y controles que favorecen la gestión del riesgo operativo:</p> <p>Memorando 20242000061483 del 8 de julio de 2024, se fijó instrucciones de organización y métodos para garantizar el acompañamiento de la Oficina de Comunicaciones en las actividades misionales e institucionales.</p> <p>Memorando 20242400062833 del 10 de julio de 2024, se fijó cronograma para dar cumplimiento al reporte de novedades de nómina y mediante Memorando 20242000077583 del 12 de agosto de 2024, se fijó instrucción frente al reporte de situaciones administrativas.</p> <p>Memorando 20242400095283 del 7 de octubre de 2024, se fijó cronograma para la revisión periódica del estado de portátiles, tabletas, discos duros y celulares asignados a los funcionarios.</p> <p>Memorando 20242000105573 del 19 de noviembre de 2024, se emitió directriz frente la propiedad de los documentos generados en el ejercicio de las funciones y el procedimiento de archivo.</p> <p>Memorando 20242000107793 del 29 de noviembre de 2024, se emitió directriz prohibiendo realizar acciones preventivas sin autorización del Despacho.</p> <p>Desde la Personería Auxiliar, mensualmente se emitió los turnos de disponibilidad para todo el personal directivo de la entidad, así como se solicitó de forma bimestral informe individual de actividades.</p>		<p>Es fundamental que se realice la alineación entre el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI y el Plan Estratégico Institucional PEI 2024 – 2028, con acciones orientadas a consolidar la Política de Gobierno Digital y actualizar la matriz de riesgos de seguridad de la información.</p>	
--	--	--	--	--	--	--



ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

120.5.11

Componente	¿El component e está presente y funcionand o?	Nivel de Cumplimiento componente	Estado actual: Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas	Nivel de Cumplimiento componente presentado en el informe anterior	Estado del componente presentado en el informe anterior	Avance final del componente
Información y Comunicación	SI	92%	<p>Al cierre de la vigencia 2024, el componente Información y Comunicación se evaluó frente a tres (3) lineamientos a través de los cuales se observó la presencia, funcionamiento y mantenimiento de controles.</p> <p>Rendición de Cuentas En la vigencia 2024, se destaca la implementación del “Informativo Cali Cívica y Unidad” y la innovación realizada “Pregúntele al Personero”, así como la emisión de 190 boletines que se generaron en el marco de las actuaciones del Ente de Control y Vigilancia Administrativa, recursos que apoyan el ejercicio permanente de rendición de cuentas.</p> <p>En el seguimiento a los medios dispuestos por la entidad: X, Facebook, You Tube, Instagram, Tiktok, Pág. Web, para la interacción con grupos de valor y partes interesadas, se registró 459.074 interacciones acumuladas y 6.231 nuevos seguidores.</p> <p>Canales de atención al ciudadano. Mediante los canales de atención presencial, telefónico, escrito y virtual, la entidad garantiza el acceso de la comunidad a los servicios de la Personería, promoción que se realiza de forma permanente a través de las redes sociales y página web de la entidad.</p>	91%	<p>En el primer semestre de 2024, el componente Información y Comunicación se evaluó frente a tres (3) lineamientos, con la siguiente verificación:</p> <p>En la evaluación a la utilización de información, la Oficina de Control Interno verificó que antes de comunicar una noticia institucional, se identifican los requisitos de información necesarios, se capta fuentes de datos internas y externas, se procesan los datos y se transforman en información relevante para la ciudadanía, grupos de interés y partes interesadas.</p> <p>En la evaluación a la comunicación externa, la Oficina de Control Interno verificó la utilización de canales informativos propios (página web, redes sociales: X, Instagram, Facebook) y medios de comunicación local, regional, nacional e internacional para dar a conocer hechos y pronunciamientos que la Personería de Cali realiza en el marco de sus funciones y competencias como Ministerio Público, mediante la réplica de noticias y entrevistas en RCN, CARACOL, Blu Radio, Revista Semana, Revista Poder, Noticiero 90 Minutos, Noticiero Telepacífico, Diario ADN, La Razón, El Espectador, El Tiempo, El País, CW+Noticias, Radio Calidad, Tropicana, Noticias del Valle, Radio Reloj, Reportaje en el Programa de Testigo Directo.</p> <p>Se verificó la divulgación de boletines de prensa permanentes, mediante los cuales se garantiza la difusión de información de forma amplia y</p>	1%



ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

120.5.11

			<p>En la vigencia 2024, se mejoró la forma como se presenta la oferta institucional de la Personería de Cali, utilizando lenguaje claro sobre los canales de atención, horarios y cuando es aplicable, los requisitos para acceder a los servicios de la entidad.</p> <p>Al 31 de diciembre, se evidenció el ingreso de 34.404 documentos externos y la salida de 9.735 documentos producidos por la entidad en el marco de sus funciones y competencias.</p> <p>En el seguimiento a las PQRSD ingresadas por el Sistema de Gestión Documental ORFEO, se observó una tendencia del 86% en el uso del canal virtual frente al canal físico por parte de los usuarios de la Personería de Cali.</p> <p>En la vigencia 2024, ingresaron 4.394 peticiones, 445 solicitudes de información, 5 quejas/ reclamos por el servicio y 30 felicitaciones. No se registraron ingresos tipificados como sugerencias ni denuncias.</p> <p>Desde la Oficina de Comunicaciones, se elaboró recurso audiovisual donde se explica el paso a paso de como elevar una PQRSD a la Personería de Cali, acción que afianza el Programa de Transparencia y Ética Pública de la entidad, actualmente en periodo de transición.</p> <p>En el seguimiento a los mecanismos implementados por la entidad para medir la satisfacción de los usuarios atendidos en la Personería, se evidenció la aplicación de 5.458 encuestas, cuyo resultado arrojó el 97%</p>		<p>transparente hacia los distintos públicos de interés, grupos de valor y ciudadanía en general.</p> <p>También se evidenció la utilización de recursos audiovisuales con contenidos diferentes que afianzan la promoción de los derechos, realización de crónicas de impacto, así como la difusión semanal de la gestión y resultados de la Personería de Cali, que se traduce en una permanente rendición de cuentas.</p> <p>En la evaluación a la comunicación interna, la Oficina de Control Interno verificó la implementación de mecanismos internos para la asegurar la comunicación en todos los niveles de la entidad.</p> <p>Se verificó que se mantiene el boletín interno de circulación bimensual, con nueva imagen y contenidos denominado <i>“Información en tus manos”</i>, con el cual se busca familiarizar a funcionarios y contratistas, con aquellas actividades que se desarrollan internamente y que buscan fortalecer el clima laboral y la adaptación a los cambios del entorno, resolver preguntas frecuentes y motivar su interés para liderar procesos innovadores que impacten a nivel institucional y social.</p> <p>El 27 de junio se creó grupo de WhatsApp Institucional denominado <i>“Comunicaciones Planta”</i> con 256 integrantes, a través el cual se comparten link, boletines e información interna, de tal forma que se tenga mayor conocimiento de las actividades y actuaciones diarias de la entidad.</p> <p>Desde el 10 de junio, la Personería Auxiliar creó el grupo de WhatsApp Institucional denominado <i>“Actuaciones Relevantes”</i> con 81 integrantes, a</p>	
--	--	--	---	--	--	--



ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

120.5.11

			<p>de satisfacción con el servicio recibido en la vigencia 2024.</p> <p>Transparencia y Acceso a la Información El chat dispuesto en el sitio web oficial de la entidad para resolver consultas del ciudadano con respuestas automáticas, registró 338 ingresos en el segundo semestre del 2024 y un total de 655 en la vigencia, uso que aumentó en 22% respecto al 2023, lo que indica que es una herramienta útil y se recomienda afianzar con nuevo contenido.</p> <p>Se pondera positivamente la institucionalización de la Mesa Transversal de Transparencia mediante la Resolución No. 178 del 30 de julio de 2024, iniciativa que se implementó en la vigencia 2020 y que se desarrolló a través del Artículo 1 del Literal B numeral 1 y 2 de la Resolución 139 de 2021, cuyo propósito es garantizar el cargue proactivo de la información que produce y controla la entidad en la página web y dar cumplimiento al Índice de Transparencia Activa ITA, cuyo avance al 31 de diciembre corresponde al 85%.</p> <p>Al 31 de diciembre, se encontró en operación el botón Participa en el sitio web oficial de la entidad, que establece la Resolución 1519 del 2020 emitida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC, con lo que se da alcance a las recomendaciones de la Oficina de Control Interno.</p>		<p>través del cual se comparte las actuaciones realizadas por los grupos de disponibilidad, estrategia implementada para atender desde las funciones y competencias como Ministerio Público, las contingencias de ciudad, lo que se deja documentado en informe.</p>	
--	--	--	--	--	--	--



ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

120.5.11

Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente	Estado actual: Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas	Nivel de Cumplimiento componente presentado en el informe anterior	Estado del componente presentado en el informe anterior	Avance final del componente
Monitoreo	SI	98%	<p>Al cierre de la vigencia 2024, el componente Monitoreo se evaluó frente a dos (2) lineamientos a través de los cuales se observó la presencia, funcionamiento y mantenimiento de controles.</p> <p>Autoevaluación.</p> <p>En la verificación del ejercicio de planeación institucional para el periodo 2024 – 2028, se logró evidenciar que desde la Alta Dirección, se establecieron objetivos claros a partir de los cuales, se definió la ruta estratégica para el cumplimiento misional de la Personería Distrital de Santiago de Cali.</p> <p>Mediante Resolución Interna 161 del 26 de junio de 2024, se aprobó el Plan Estratégico Institucional PEI para el periodo 2024 – 2028, denominado “Personería de Cali, Unidad por tus Derechos”, plan que esta contenido por 8 objetivos estratégicos que determinan el alcance del eje misional y el eje institucional para los próximos 4 años, cuyo despliegue se encuentra en 8 programas, 23 objetivos específicos y para su monitoreo se establecieron 29 indicadores, lo que se encuentra adecuadamente articulado con las políticas de gestión y desempeño institucional MIPG.</p> <p>Para el seguimiento y aplicación de controles que garanticen de forma razonable su cumplimiento,</p>	97%	<p>En el primer semestre de 2024, el componente Monitoreo se evaluó frente a dos (2) lineamientos, con la siguiente verificación:</p> <p>En la verificación del proceso de autoevaluación, la Oficina de Control Interno obtuvo evidencia de los informes de gestión cuatrimestral (Q1) documentados por cada líder de proceso, reporte que se realizó a la Oficina de Planeación (2da. línea de defensa) responsable de la medición y seguimiento a la ejecución de los planes de acción.</p> <p>La captura y procesamiento de datos estadísticos que surgen de la gestión de los procesos contenidos en la cadena de resultados de la entidad, continúa siendo manual, lo que mantiene el riesgo de error involuntario en los datos.</p> <p>En el marco del Comité Directivo del 20 de junio, el Jefe de la Oficina de Planeación socializó los resultados de la medición del desempeño de los procesos; al particular, se realizaron las recomendaciones pertinentes a los líderes de proceso, para mantener niveles de desempeño por encima de 90%, con énfasis en la necesidad de dejar el registro como evidencia del cumplimiento en las actividades y actuaciones diarias en cada Dirección y Oficina.</p> <p>Al particular, es necesario hacer los ajustes a los planes de acción 2024 respecto a la introducción de</p>	1%



ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

120.5.11

		<p>se verificó que se establecieron responsables, metas y tiempos; en este sentido, mediante Resolución Interna 183 del 12 de agosto de 2024, se fijaron los parámetros para el seguimiento y medición de los planes de acción para el periodo 2024 – 2028, autoevaluación que se mantiene cuatrimestral (Q1,Q2,Q3).</p> <p>En la verificación de las actividades de monitoreo frente al cumplimiento de metas y objetivos para la identificación de avances y dificultades en cumplimiento de la planeación institucional de la entidad, es necesario que se revise y ajuste los criterios de medición contemplados en la Resolución 161 y 183 de 2024, los cuales responden a un mismo nivel y rango de cumplimiento para el PEI y para los Planes de Acción, lo que expone a la entidad al riesgo de desviación de la meta del PEI esperada en el cuatrienio =>90%.</p> <p>Evaluación Independiente.</p> <p>En cumplimiento de la política de operación contenida en el Procedimiento de Auditoría Interna V2.1; en el marco del Comité Directivo efectuado el 14 de agosto de 2024, presidido por el Señor Personero Distrital y los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, se aprobó la actualización del Plan Anual de Auditoría V1.1, lo que fue socializado en todos los niveles de la entidad mediante Memorando 20241200078273.</p> <p>En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría con enfoque en Riesgos, la Oficina de Control Interno</p>		<p>cambios en las actividades de los procesos, para no ver afectada la medición al final de la vigencia o que se queden actividades nuevas sin medición.</p> <p>En la verificación al proceso de evaluación independiente de carácter externo, la Oficina de Control Interno obtuvo evidencia de la cancelación definitiva del certificado de calidad ISO 9001:2015, razón por la cual no se realizó la auditoría de seguimiento con el ICONTEC; esta decisión se tomó debido a cambios administrativos y al rediseño organizacional que inició la Personería de Cali durante la presente vigencia, para dar respuesta a nuevas competencias del Ente de Control y Vigilancia Administrativa.</p> <p>En este sentido, se verifico que dando alcance y cumplimiento al reglamento aplicable, la entidad realizó el retiro del logo de ICONTEC de la papelería y sitio web oficial, así como también se prohibió el uso, exhibición o mención del certificado.</p> <p>En cuanto a la evaluación independiente de carácter interno, en el Comité Directivo efectuado el 20 de mayo de 2024, con presencia de los integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, se sustentó y aprobó el Plan Anual de Auditoría vigencia 2024, lo que fue socializado en todos los niveles de la entidad mediante Radicado ORFEO 20241200045053 del 23 de mayo.</p> <p>Al 30 de junio, se adelantó 2 auditorías especiales y 2 auditorías regulares; también hace parte del Plan de Auditoría los Informes de Ley, a través de los cuales se brinda soporte estratégico a la Alta Dirección para la toma de decisiones; estos informes</p>	
--	--	---	--	---	--



ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

120.5.11

			<p>durante el segundo semestre de 2024, ejecutó las siguientes auditorías internas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Gestión Contractual ▪ Gestión de Expedientes Disciplinarios ▪ Gestión de Inventarios ▪ Control Interno Contable <p>Durante este ejercicio auditor, se verificó el cumplimiento y la efectividad de los planes de mejoramiento internos, realizando evaluación y cierre, de conformidad con la Resolución 246 del 2021, por medio de la cual se reglamentó la metodología para los planes de mejoramiento en la Personería de Cali.</p> <p>En el marco de la Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2023 realizada por el Ente de Control Fiscal, se obtuvo los siguientes resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Rendición de la Cuenta Fiscal 97,0 ▪ Fenecimiento de la Cuenta Fiscal 92,4 ▪ Control Interno Contable 4,8 ▪ Control Fiscal Interno 1,3 <p>También se suscribió plan de mejoramiento institucional a través del Aplicativo SIA Contraloría el 22 de noviembre de 2024, para superar deficiencias documentadas en 4 hallazgos administrativos, 2 de ellos con incidencia fiscal, cuyo fecha de terminación se fijó para el 30 de abril de 2025.</p> <p>Hace parte de la evaluación independiente el informe de austeridad y eficiencia del gasto</p>		<p>incluyen alertas y recomendaciones orientadas al mantenimiento de controles:</p> <p>Informe de Evaluación sobre el Estado del Sistema de Control Interno; Informe de Evaluación del Control Interno Contable; Informe de Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC; Informe de Seguimiento a PQRSD; Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto, todos con corte al 31 de diciembre de 2023, Radicado ORFEO 20241200008123 del 31 de enero de 2024.</p> <p>Informe Anual Evaluación de la Gestión por Dependencias 2023, Radicado ORFEO 20241200008133 del 31 de enero de 2024; Informe Software Legal Vigencia 2023 reportado por Aplicativo el 23 de febrero de 2024.</p> <p>Informe de Seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP, Radicado ORFEO 20241200042713 del 17 de mayo.</p> <p>Informe de Seguimiento a la Austeridad y Eficiencia del Gasto, Radicado ORFEO 20241200035583 del 30 de abril y Radicado ORFEO 20241200070983 del 31 de julio.</p> <p>Informe de Seguimiento a las PQRSD, Radicado ORFEO 20241200071193 del 31 de julio.</p> <p>Informe de avance MECI, reporte anual sobre el desarrollo del MECI a través de la plataforma de la Función Pública realizado el 22 de mayo de 2024, socialización de resultados logrados en el Índice de Control Interno (89,5) Radicado ORFEO 20241200068483 del 25 de julio de 2024.</p>	
--	--	--	--	--	--	--



ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

120.5.11

		<p>efectuado por la Oficina de Control Interno en el segundo semestre de 2024, en el cual se establecieron situaciones de alerta y recomendaciones, para que la entidad pueda generar estrategias, medidas de ahorro y eficiencia en el gasto institucional, lo que fue informado al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno mediante Memorando Interno 20241200101393.</p> <p>Es responsabilidad de los líderes y equipos, ejecutar el control interno dentro de las unidades de trabajo que dirigen, coordinan y operan; aplicar los controles frente a los riesgos a lo que están expuestos los procesos y dar cumplimiento estricto a los reglamentos, manuales, procedimientos y demás lineamientos contenidos en Resoluciones, circulares y memorandos que emite la Alta Dirección.</p>		
--	--	---	--	--

JOVANNA CAMARGO GONZÁLEZ
Jefe Oficina de Control Interno